

ACUERDO Nro. 90/2012

En San Miguel de Tucumán, a los 5 días del mes de julio de dos mil doce, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**

El Convenio Marco de Cooperación Institucional suscripto entre el Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia y el Consejo de la Magistratura de la Nación; y

**CONSIDERANDO**

Que conforme a lo previsto en la cláusula quinta del Convenio Marco de Cooperación Institucional cada órgano suscribiente designará un representante ad-hoc, que tendrá a su cargo la comunicación e información a los ámbitos respectivos de todas las alternativas que surgieren.

Que asimismo dicho representante tendrá la facultad de proponer nuevos acuerdos específicos que quedarán sujetos a ulterior aprobación de cada Cuerpo.

Que a fin de dar cumplimiento a los términos del Convenio Marco referenciado en el visto, resulta necesario designar un representante de este Cuerpo ad hoc ante la mencionada entidad.

Que se estima conveniente designar como representante al Señor Consejero Dr. Antonio Bustamante. Que a su vez se hace necesario designar a un representante suplente, función para la cual se propone al Señor Consejero Dr. Augusto Ávila.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que surgen de la ley 8.197, (texto según leyes 8.340 y 8.378) y el Reglamento Interno,

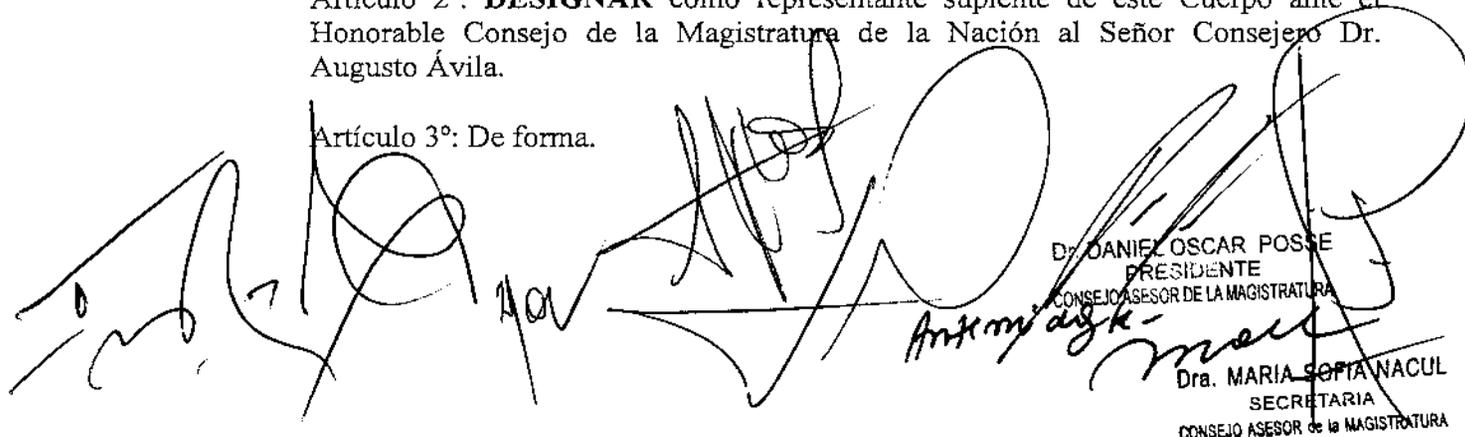
**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

**ACUERDA**

Artículo 1º: **DESIGNAR** como representante titular de este Cuerpo ante el Consejo de la Magistratura de la Nación al Señor Consejero Dr. Antonio Bustamante, en virtud de lo considerado en el presente.

Artículo 2º: **DESIGNAR** como representante suplente de este Cuerpo ante el Honorable Consejo de la Magistratura de la Nación al Señor Consejero Dr. Augusto Ávila.

Artículo 3º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Antonio Bustamante

Dra. MARIA SOPHIA WACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA